



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00413-00
Demandante : FLOR ANTONIETA RIVEROS RIVEROS Y OTROS
Demandado : NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y OTROS
Providencia : Fija audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Se encuentra vencido el término de traslado, con pronunciamiento de la parte demandada.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el veintiocho (28) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado ALEXANDER ASPRILLA FETIVA quien se identifica con la cédula No 79.704.792 y es portador de la T.P No 141045 del C. S de la J como apoderado de la parte demandada – Fundación Universitaria San Martín.

TERCERO: Reconocer personería a la abogada LILIANA MONCADA VARGAS quien se identifica con la cédula No 36.457.742 y es portador de la T.P No 161.323 del C. S de la J como apoderada de la parte demandada – Nación – Ministerio de Salud y Protección Social.

CUARTO: Reconocer personería al abogado LUIS GABRIEL ARBELÁEZ MARÍN quien se identifica con la cédula No 74181494 y es portador de la T.P No 130540 del C. S de la J como apoderado de la parte demandada – Nación – Ministerio de Educación Nacional.

QUINTO: Reconocer personería a la abogada BLANCA MYRIAM VARGAS SUNCE quien se identifica con la cédula No 51.745.979 y es portador de la T.P No 74.294 del C. S de la J como apoderada de la parte demandada – Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E